VISTO, la propuesta presentada por el Dr. Adolfo Martino responsable de la asignatura Educación Ambiental (2076) y los miembros del equipo docente, referida a la implementación de Prácticas Socio-Comunitarias en la asignatura para estudiantes de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que los destinatarios de esta práctica serán los estudiantes y docentes de la Escuela Primaria "Domingo Faustino Sarmiento".

Que estas prácticas permitirán a los estudiantes de la asignatura construir capacidades para actuar en contextos comunitarios reales, integrando y utilizando conocimientos y procedimientos de la disciplina que permiten la incorporación de actitudes y valores de solidaridad y compromiso social.

Que se cuenta con una planificación detallada de las actividades a realizar.

Que las actividades previstas se encuadran en la Resolución 322/09 CS referido a la Incorporación de Prácticas Socio comunitarias al Currículo.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Aprobar como Prácticas Socio Comunitarias incorporadas al Currículo de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas a las actividades que se desarrollaran con la Escuela Primaria "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Río de los Sauces, en el marco del Proyecto Socio Comunitario Animales ponzoñosos, integrado a la asignatura Educación Ambiental (2076).

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

ARTICULO 2do.- Designar al docente Dr. Adolfo MARTINO (D.N.I.Nº 13.731.782) como Coordinador de la Práctica Socio Comunitaria.

ARTICULO 3ro.- Designar a las docentes Dra. Nancy SALAS (D.N.I. 14.132.523), Dra. Clarisa BIONDA (DNI 28.207.281) y Dr. Pablo GRENAT (D.N.I. Nº 28.455.495), como docentes participantes; a los graduados Dra. Mariana BARAQUET (D.N.I. Nº 25.078.171) (CIC-CONICET), Dra. María Selene BABINI (D.N.I. Nº 31.591.913) (BECARIA POSTDOCTORAL CONICET), Lic. Flavio POLLO (D.N.I. Nº 31.983.562), Manuel OTERO (D.N.I. Nº 31.580.310) y Lic. Zulma SALINAS (D.N.I. Nº 32.680.695) (Becarios de CONICET) como colaboradores docentes.

ARTICULO 4to.- Determinar que el Coordinador de la Práctica Socio comunitaria al concluir las mismas deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas donde conste la nómina de estudiantes para su reconocimiento.

ARTICULO 5to.- Elevar el presente proyecto a la **Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales**, para su conocimiento y demás actuaciones

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº : 252

Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.